



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 348/2008
á, 10 de Noviembre de 2008

VISTOS:

La invitación del Comité Nacional del Bicentenario para participar en el IV Encuentro Nacional de Comités Departamentales.

CONSIDERANDO:

Que, la Convocatoria del Comité Nacional del Bicentenario establece que del 10 al 11 de Noviembre de 2008 se realizará en la ciudad de Potosí el IV encuentro de coordinación de los Comités Departamentales.

Que, en el marco de la Ley 2501 se debe preparar el festejo del primer grito libertario, así como la programación de actos y realización de obras en cada uno de los departamentos del país.

Que, en cada departamento, los municipios deben considerar en su Planes Operativos la realización de obras conmemorativas y eventos específicos.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias emanadas por el Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, en sesión ordinaria de fecha 10 de Noviembre de 2008, dicta la presente

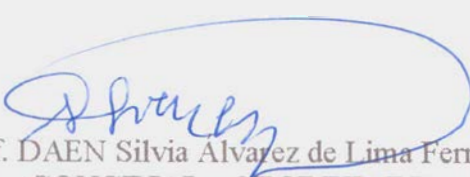
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se declara en Comisión y autoriza el pago de pasajes y viáticos para el Dr. Bolívar Carvalho Suárez, en calidad de representante permanente del H. Concejo Municipal para el Bicentenario del Primer Grito Libertario, con la finalidad de participar del IV Encuentro Nacional de Comités Departamentales a realizarse en la ciudad de Potosí del 10 al 11 de noviembre.

Artículo Segundo.- Ampliando la declaratoria en comisión del Dr. Bolívar Carvalho Suárez al no existir vuelos directos a la ciudad de Potosí habrá conexión aérea en Sucre debiendo computarse del 09 de ida y retorno el 12 de noviembre del presente año, según itinerario.

Artículo Tercero.- A través de la Secretaría de Administración del Concejo Municipal, procédase al pago del respectivo pasaje de ida y vuelta, así como el pago de cuatro (04) días de viáticos según reglamento interno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Prof. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE